

## REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. De Viernes, 21 De Agosto De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	
13001311000120200010300	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Marcos Herrera Mestre Y Otro		20/08/2020	Sentencia - 1. Decretar El Divorcio Solicitado De Común Acuerdo Por Los Demandantes. 2. Declarar Disuelta La Sociedad Conyugal. 3. En Cuanto A Las Obligaciones Entre Los Cónyuges Y Los Hijos Comunes, Estese Al Acuerdo Suscrito Por Aquéllos El Día 9 De Diciembre De 2019. 4. Oficiar Al Funcionario Del Estado Civil Correspondiente. Dar Por Terminado El Proceso. Archívese.	

Número de Registros:

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación



## REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. De Viernes, 21 De Agosto De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001311000120200015900	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Alvaro Hurtado Sanmartin	Luisana Andreina Mendoza Pantoja	20/08/2020	Auto Rechaza - 1. Rechazar <u>Demanda</u> . 2. Dev <del>olver Demanda Co</del> n Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.
13001311000120200019100	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Karsten Bohlmann	Lilia Escaño Sierra	20/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Inadmite, Conqede Término De Subsanación Y No Reconoce Personería A Apoderado
13001311000120200018800	Procesos Verbales	Giovanni Travaglione	Maglet Lobo Casiani	20/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda, Concede Término De Subsanación Y Reconoce Personería

Número de Registros:

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación



## REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

De Viernes, 21 De Agosto De 2020 Estado No.

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001311000120200019000	Procesos Verbales	Antonio De Jesus Coquel Cruzate	Cindy Laura Marrugo Aycardi	20/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Inadmite Demlanda, Concede Termino De Subsanación Y Reconoce Personería A Apoderado
13001311000120200019200	Procesos Verbales	Norela Chavarro Sierra	Mario Barragan Mendoza	20/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Inadmite, Concede Término De Subsanación Y No Reconoce Personería Al Apoderado
13001311000120200018900	Procesos Verbales Sumarios	Anita Espriella De Hernandez	Manuel Hernandez Rodriguez	20/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda, Concede Término De Subsanación Y Reconoce Personería

Número de Registros:

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación



## REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 72 De Viernes, 21 De Agosto De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	
13001311000120200018500		Fortich	Comision Nacional Del Servicio Civil (Cnsc), Alcaldia Mayor De Cartagena D.C		Sentencia - 1. Denegar La Solicitud De Tutela. 2. Notificar A Las Partes Por El Medio Más Expedito. 3. Si No Fuere Impugnado El Fallo, Por Secretaría Remítase El Expediente A La Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.	

Número de Registros:

8

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación